GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 1482

"Por la cual se registra un Título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor (a) **YANETH JUDITH HERRERA PION** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 39.096.676 expedida en Pivijay, solicita ante esta Secretaria la **AUTORIZACIÓN** para desempeñarse como **TECNICA EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** según CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS, otorgado por LA CORPORACION EDUCATIVA "INSALUD" de Santa Marta - Magdalena, según Acta No 27 de día 16 de Agosto de 2008

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumplió con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **YANETH JUDITH HERRERA PION**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 39.096.676, expedida en Pivijay, para desempeñarse como **TECNICA EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Territorio Nacional especialmente para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Título o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que le corresponde

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

7 DIC 2013

ZANDRA LUCIA CASTAÑEDA LÓPEZ
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena

Proyectó y Revisó: Piedad De la Hoz Orozco – Profesional Universitario.

RESPETO POR EL MAGDALENA